



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Matanzas
Las Matanzas son argentinas.

RESOLUCIÓN Nº

373

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

09 JUN 2023

VISTO:

El Documento DE-1274-01884053-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 286/23 se dispuso la instrucción de Sumario Administrativo por parte de Fiscalía Municipal, al agente Walter José FERNANDEZ (Código Nº 12.436).

Que mediante la actuación de referencia, la Dirección Ejecutiva de Empleo y Trabajo Decente informa que ha tomado nueva intervención en el marco del Protocolo de Actuación sobre Violencia y Acoso en el Mundo del Trabajo aprobado por el Decreto D.M.M. Nº 00336/20, receptando la denuncia por nuevos hechos vinculados a la presentación primigenia que diera origen al sumario administrativo, a fin de determinar si el agente denunciado, Walter José FERNANDEZ (Código Nº 12.436), quien se desempeña como Supervisor de Mantenimiento y Producción de 1ra. de la Dirección de Preservación Edilicia, ha tenido conductas pasibles de ser sancionadas bajo los parámetros que prevé la Ordenanza Nº 8527- Estatuto para el Personal Municipal.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública, dada la gravedad de los hechos relatados, que suponen el agudizamiento del conflicto expuesto, señala que resultaría necesario la ampliación del sumario ya iniciado.

Que, asimismo, expresa que los tipos de hechos y conductas denunciados resultan inaceptables e incompatibles con un programa de trabajo decente y con las obligaciones y deberes de un agente municipal, dando intervención a la entidad sindical.

Que habiendo tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos expresa que dada la naturaleza y gravedad de los hechos denunciados resulta necesario arbitrar los procedimientos administrativos a los fines de esclarecer y comprobar los hechos que se le atribuyen al agente y, en su caso, determinar si ha incurrido en contravención a los deberes y obligaciones tipificados en los artículos 13 incisos b) y c), 65 bis, ter y quater y disponer las medidas disciplinarias que correspondan conforme a lo previsto por los artículos 62, 63, 64 y ss. de la Ordenanza Nº 8527- Estatuto para el Personal Municipal.

Que cabe destacar que la sustanciación de un sumario administrativo no implica una sanción, sino que tiene por fin el esclarecimiento de los hechos denunciados, la recolección de prueba y la determinación de la responsabilidad administrativa de la agente, en el marco de un procedimiento



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N° **373**

reglado que asegure en todo momento el ejercicio del derecho de defensa, como expresión del debido proceso adjetivo.

Que en razón de lo expuesto y encontrándose iniciado un sumario administrativo contra el agente FERNANDEZ en el que se investigan hechos de similares características, sugiere la ampliación del sumario administrativo instruido por la Resolución N° 286/23.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

- Art. 1°: Disponer la ampliación del Sumario Administrativo dispuesto por Resolución N° 286/23 por parte de Fiscalía Municipal, al agente Walter FERNANDEZ (Código N° 12.436), en virtud de lo dispuesto en el Capítulo V de la Ordenanza N° 8.527 - Estatuto para el Personal Municipal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.
- Art. 2°: Girar copia de la presente a la Dirección Ejecutiva de Empleo y Trabajo Decente para su conocimiento.
- Art. 3°: Remitir las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Gestión Pública para su conocimiento y notificación del agente. Cumplido, remitirlas a Fiscalía Municipal para su acumulación a las actuaciones DE-1274-01881095-2 (RP) y a sus efectos.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jalón
Intendente

NADIA ALVAREZ ORTIZ
Jefa Depto. Legislación